DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DON FRANCISCO DÍAZ LOBOS, DAMNIFICADO INCENDIO VALPARAISO.

RESOLUCIÓN EX. **N°** --3502--/

VALPARAISO, - 8 NOV 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarias Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 3052 (V. y U.), de fecha 26 de Mayo de 2014 y sus posteriores modificaciones, que dispuso el Llamado Especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el DS 01 y DS 49 (V. y U.) de 20111, para los damnificados del incendio que afectó a la comuna de Valparaiso en Abril de 2014.

La Resolución Exenta N° 3893 (V. y U.) de fecha 4 de Julio de 2014, que aprobó las nóminas de damnificados asignados con subsidio habitacional DS 01 en el mes de Junio de 2014 del incendio de Valparaiso y dispuso la asignación de recursos que se destinarán al financiamiento del subsidio directo.

El Decreto (V. y U) N° 33 de 18 de abril de 2018 (en trámite) que me designa en el cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO:

El Oficio Ord. N° 8379 de fecha 25 de Octubre de 2018, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales SERVIU, mediante el cual adjunta solicitud de prórroga de vigencia para el certificado del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. y U.) de 2011 correspondiente a don Francisco Díaz Lobos, quien acompaña Escritura de Compraventa de la vivienda adquirida e Inscripción de la misma en el Conservador de Bienes Raíces de respectivo, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia hasta el 1 de Julio de 2019, al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, de **don Francisco Javier Díaz Lobos, Rut 13.429.323-3**.

DEPARTAMENTO PLANES Y PROGRAMAS

El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

EVELYN MANSILLA MUÑOZ
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE VALPARAÍSO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO · SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL · REGIÓN VALPARAÍSO

KCF/NPL/HGC
DISTRIBUCION:
- SERVIU V REGIÓN
- D.P.H. – MINVU SANTIAGO
- ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
- PROFESIONAL ENCARGADO
- OFICINA DE PARTES.

PUBLICAR TRANSPARENCIA
SI (X) NO ( )